CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 13:56:35
Recibo No. S000780452, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e6zAApcjyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES Y LOGISTICA PALMAS S.A.S.
Nit : 901947832-4
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 157521
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 43 52 10
Barrio : PORTAL DE LAS PALMAS
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : contabilidadpalmassas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166499598
Teléfono comercial 2 : 3218197804
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 43 52 10
Barrio : PORTAL DE LAS PALMAS
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidadpalmassas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de mayo de 2025 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025, con el No. 28956 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES Y LOGISTICA PALMAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios integrales de operación y apoyo

logístico para la planeación, organización, coordinación, publicidad y ejecución de eventos y actividades de carácter público y privado, incluyendo eventos culturales, artísticos, corporativos, sociales y académicos. En desarrollo de su objeto, podrá suministrar personal logístico y operativo, realizar producción técnica, montaje y desmontaje de escenarios, así como el alquiler y suministro de equipos, transporte, alimentación y demás servicios conexos requeridos para la adecuada ejecución de eventos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. - la administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente quien podrá contar con un suplente que se denominará subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente.- corresponde al gerente de la compañía: a.) Administrar la sociedad; b.) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; c.) Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía; d.) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía y de los fines propuestos; e.) Solicitar autorización de la junta directiva para los eventos que se requiera. F) los créditos otorgados por el gerente a clientes u otros, deben estar en concordancia con los indicadores de liquidez que tendrá a su cargo cumplir. En general, las funciones del gerente deben dirigirse al logro de los diferentes indicadores financieros que le establezca la asamblea general de accionistas; g.) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le deleguen la junta directiva y/o la asamblea general de accionistas. Paragrafo: el representante legal de la sociedad o quien haga sus veces tendrá libertad para realizar cualquier tipo de contrato cuyo monto sea igual o

inferior a quinientos millones de pesos ($500.000.000), en caso de presentarse una contratación por una cuantía mayor a la anteriormente establecida se requerirá previamente autorización de la asamblea de accionistas. Los suplentes tendrán las mismas funciones que al Gerente le competen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 08 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026 con el No. 30838 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA CRISTINA CORTES MUÑOZ	C.C. No. 66.885.451

Por documento privado del 14 de mayo de 2025 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025 con el No. 28956 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MAYRA ALEJANDRA TABORDA ARROYO	C.C. No. 1.113.641.874

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 16 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas	30880 del 20 de abril de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299

Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $546.695.228,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8299.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****